

CÓDIGO DE CONDUCTA

TODOS SOMOS RESPONSABLES



AGRIAL

*Cultivar nuestras raíces,
abrirnos al mundo*

RESUMEN

Introducción	5
Carta de la dirección	6
El compromiso del comité ejecutivo	7
Nuestros valores fundamentales y nuestros principios éticos	8
Nuestra gobernanza ética y nuestro cumplimiento	24
Hablemos del incumplimiento ético en Agrial	26

NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA...



...con respecto a las
mujeres y los hombres



...en
los negocios



...con respecto a la
Tierra y los seres vivos



INTRODUCCIÓN

La creación de Agrial es el desenlace de más de un **siglo de historia de las cooperativas agrícolas en Francia**. El formidable crecimiento de la producción agrícola, conjugado con la disminución del número de agricultores, condujeron a estos últimos a **estructurarse en cooperativas para poner en común sus esfuerzos**.

En el contexto de globalización del comercio, fundamos la sustentabilidad de nuestro modelo en **el dominio del origen de nuestros productos, en la diversidad de nuestras filiales agrícolas, en la excelencia de la profesión y la capacidad de innovación** de las mujeres y los hombres que componen Agrial. De esta forma, pretendemos contribuir a hacer frente a los desafíos del **crecimiento de la demanda alimentaria** al mismo tiempo que respetamos las exigencias de los consumidores y nuestras partes interesadas relacionadas con la **calidad y las condiciones sociales y medioambientales** de producción de nuestros productos.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?

Este código, consultable por todos, es el documento de referencia dirigido a nuestros **colaboradores, miembros y socios**. Se aplica al conjunto de las filiales de Agrial en todo el mundo. Es una herramienta de referencia que debe permitir a todos actuar con **integridad** en el ejercicio de sus actividades con Agrial. Acompaña a nuestros colaboradores en la aplicación de nuestros valores y en la toma de decisiones éticas en el ejercicio de sus funciones.

¿QUÉ ESPERAMOS DE NUESTROS COLABORADORES Y SOCIOS?

Conforme a los valores y los principios de conducta de Agrial recordados en este Código, solicitamos a todos los colaboradores, miembros y socios de Agrial **que tengan una conducta ejemplar, íntegra y respetuosa de las leyes y normativas**.

El código recuerda a nuestros colaboradores los **comportamientos a aplicar** en nuestras actividades y agrupa a un conjunto de expectativas comunes con respecto a nuestra conducta, alrededor de ese elemento clave que es **el respeto de las leyes y de las normativas** aplicables en todos los territorios en los que ejercemos nuestras actividades. Por ello, en caso de diferencia entre la ley y nuestro Código, **siempre se aplicará la norma más estricta**. Las infracciones de las disposiciones legales, normativas o contenidos del Código de conducta de Agrial están sujetas a **sanciones disciplinarias** tal y como queda recogido en cada una de las normativas internas de las empresas del Grupo.

Específicamente, esperamos de nuestros directivos:

- ▼ Que garanticen el respeto de los principios de este Código y que informen regularmente sobre su contenido a sus equipos.
- ▼ Que se esfuercen por crear un clima favorable que le permita a sus equipos expresarse libremente para poder compartir sus preocupaciones.
- ▼ Que transmitan a las personas competentes cualquier situación de litigio de la que tuviesen conocimiento.

CARTA DE LA DIRECCIÓN

«**Vínculo entre los agricultores, los consumidores y la sociedad civil, Agrial apoya una agricultura nutritiva, sostenible, innovadora y eficiente para satisfacer a sus clientes y a sus 12 000 agricultores miembros.** Estos últimos, con nuestros 22 000 colaboradores, hacen realidad el éxito de nuestra cooperativa.

Inscritos en una dinámica de crecimiento, consideramos nuestra reputación de integridad, profesionalidad y de lealtad como una virtud preciosa, muestra de confianza entre todas nuestras partes interesadas.

Es en este sentido que a nuestros valores fundamentales se añaden **principios de conducta** expresados en este Código. Aplicamos estrictamente la legislación vigente en cada país donde operamos y nos comprometemos a cumplir los

principios dictados por la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos principios deben guiar nuestras reflexiones y nuestras acciones a diario. Todos debemos, colaboradores, miembros y proveedores, respetarlos con el mayor rigor, dado que estamos convencidos de que **la ética es la base de nuestra reputación.**

Este Código de conducta es un marco, un conjunto de líneas directrices, que cada uno de nosotros puede consultar para **tomar la decisión correcta.** Facilita las informaciones necesarias para **actuar con integridad** y dentro del **respeto de las leyes y normativas** aplicables a nuestras actividades.

Contamos con vosotros, colaboradores, miembros y socios, para ser **embajadores de nuestros valores** y de los principios de este Código. Las cuestiones éticas no suelen ser sencillas, no os las guardéis, **hablad de ellas y pedid consejo».**



Ludovic Spiers
Director general
de Agrial

Bernard Guillard
Presidente de Agrial

EL COMPROMISO DEL COMITÉ EJECUTIVO

A título individual y colectivo, nos comprometemos a representar y **transmitir los valores del Código de conducta** en nuestras actividades cotidianas. Es esencial para nosotros actuar como **testigos** de estos principios para **perennizar el desarrollo de Agrial** manteniendo la **confianza** del conjunto de nuestras partes interesadas.

Todos nosotros, colaboradores, miembros y socios de Agrial debemos **compartir los valores** presentados en este Código. Debemos tenerlos en cuenta en cada una de nuestras decisiones. Os invitamos más que nunca a compartir con nosotros vuestras **preguntas, incomprensiones o dudas** en cuanto a la conducta a adoptar frente a una situación delicada.

Juntos, representaremos y daremos vida a los valores de Agrial.



Ludovic Spiers
Director general
de Agrial



Nicolas Laigle
Director general
de la división agrícola



Gilles Rabouille
Director general
de la división Leche



Jean-Marc Faujour
Director general
de la división Verduras
y frutas frescas



Stéphane Poyac
Director general
de la división Carne



Benjamin Dupuy
Director general
de la división Bebidas



Yves Jacobs
Director de Finanzas
y operaciones



Sarah Deysine
Directora de Proyecto
cooperativo, Desarrollo
sostenible y Comunicación



Thomas Guerton
Director de Recursos
Humanos



**NUESTROS VALORES
FUNDAMENTALES**

y nuestros principios
éticos

Agrial se ha construido en base a la idea principal de que el **modelo cooperativo** puede responder de manera eficaz **a los desafíos económicos, sociales y medioambientales** actuales y futuros. Encarnamos un modelo **solidario y eficiente**, que garantiza la convergencia de las necesidades de los consumidores-ciudadanos y de las aspiraciones responsables de los agricultores miembros. Este modelo nos permite poner en común las energías de nuestros miembros y de nuestros colaboradores que contribuyen a los resultados de nuestra empresa y a la vitalidad de los territorios. Fiel a su historia y a su cultura, Agrial representa cuatro valores principales:



SOSTENTABILIDAD

▼ Desarrollamos nuestro modelo dentro de una perspectiva a largo plazo, mientras que preservamos nuestra identidad cooperativa, respetuosa con los Hombres y la Tierra. **Como empresa multiespecialista, nos preocupamos por anticiparnos a los desarrollos de nuestro entorno** y a las expectativas de los consumidores, para garantizar la sostenibilidad y durabilidad de nuestras actividades.



PROXIMIDAD

▼ Nuestra presencia cotidiana, de la semilla al plato, nos permite mantener una estrecha relación con todas nuestras partes interesadas: **agricultores miembros, empleados, clientes, consumidores y socios**. Nuestras actividades contribuyen al dinamismo de los territorios en los que operamos, ayudando a desarrollarlos y hacerlos más atractivos, tanto en Francia como en el extranjero.



SOLIDARIDAD

▼ **Hemos construido un modelo cooperativo en el que la solidaridad entre los miembros es la base de nuestras acciones**, con la firme convicción de que la unión hace la fuerza. Frente a los retos de un mundo en rápida evolución, nuestro modelo multiespecialista supone una auténtica garantía de resiliencia y estabilidad.



AUDACIA

▼ Nuestro éxito es fruto de nuestra capacidad para innovar y emprender con humildad, curiosidad y ambición. Miembros, empleados y socios: **juntos cultivamos este deseo de avanzar y aprovechar las oportunidades de un mundo cambiante**.

CONFORME A SUS VALORES Y COMPROMISOS RESPONSABLES, AGRIAL SE ADHIERE A LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

DERECHOS HUMANOS

- 01 Promover y respetar la protección del derecho internacional de los derechos humanos.
- 02 Garantizar que no seamos cómplices de abusos de los derechos humanos.

NORMAS INTERNACIONALES DEL

TRABAJO

- 03 Respetar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva.
- 04 Contribuir a la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- 05 Contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil.
- 06 Contribuir a la eliminación de cualquier discriminación en materia de empleo y ocupación.

MEDIO AMBIENTE

- 07 Aplicar el enfoque de precaución a las cuestiones medioambientales.
- 08 Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental.
- 09 Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 10 Actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión.



NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA CON RESPECTO A las mujeres y los hombres”

- ▶ Desde el agricultor hasta el consumidor, **mujeres y hombres participan en todos los niveles de nuestra cadena de valor para apoyar nuestras actividades.** Velamos por el respeto y la promoción de los derechos humanos fundamentales recogidos en las Declaraciones de los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo.

NUESTROS MIEMBROS

Nuestros miembros son la esencia y la fuerza de nuestra cooperativa. Fiel a sus valores del cooperativismo, Agrial ha establecido una gobernanza adaptada que permite garantizar:

- ▼ Un equilibrio entre la representación de los territorios y la representación de las filiales y las producciones.
- ▼ Una participación activa de los miembros en las regiones y las producciones.
- ▼ La renovación generacional entre los miembros y en los órganos de gobierno de Agrial.
- ▼ Una distribución clara de los poderes entre representantes elegidos y directivos.
- ▼ Que los representantes elegidos y consejeros de Agrial comparten los valores de la cooperativa y los principios de integridad, independencia, rectitud, lealtad, confidencialidad y ejemplaridad, tal y como se definen en su Carta de gobierno.

Nos comprometemos a poner en marcha cualquier acción posible para perpetuar los valores de nuestro modelo cooperativo, **situando al ser humano en el centro de nuestras preocupaciones**, y actuando **en el interés del conjunto de nuestra comunidad**.

Por último, nos encargamos de acompañar a nuestros miembros hacia una **agricultura sostenible y eficiente**.



LO QUE DEBEN HACER LOS MIEMBROS

- ✓ Respetar las normativas de la cooperativa.
- ✓ Respetar las normas de seguridad en las plantas de Agrial.
- ✓ Respetar los principios de este Código en el desarrollo de sus actividades con la cooperativa.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Ignorar las normas de salud y de seguridad en el trabajo.
- ✗ Ignorar la normativa interna de la empresa y los principios descritos en este Código.
- ✗ Tener un comportamiento discriminatorio por razones relacionadas con el género, la discapacidad, la apariencia física, la preferencia sexual, la edad, las opiniones políticas o filosóficas, los orígenes étnicos, sociales, culturales o nacionales, las actividades sindicales y las convicciones religiosas.
- ✗ Atentar contra la integridad moral o física de una persona.
- ✗ Ignorar las normativas y obligaciones vinculadas a su cargo.
- ✗ Fundamentar cualquier decisión de contratación o de promoción en criterios que no sean objetivos y profesionales.

NUESTROS COLABORADORES

Creemos en la **motivación, la competencia, el espíritu innovador** y en el **sentido de la responsabilidad** de nuestros colaboradores.

Nos esforzamos en ofrecer **un entorno de trabajo seguro y sano** al conjunto de nuestros colaboradores, garantizando su **integridad física**. El **respeto de las normas de salud y de seguridad** es responsabilidad de cada uno.

Garantizamos los **principios de respeto y de equidad** en las relaciones en el trabajo y en nuestros procesos de contratación y de formación. La diversidad de nuestros territorios y de nuestros conocimientos es una fortaleza para la empresa. **Fomentamos esta diversidad** y no toleramos ninguna forma de violencia, comportamiento denigrante o discriminación.

Condenamos firmemente cualquier forma de acoso, trabajo forzoso, obligatorio o ilícito.

Pretendemos igualmente **respetar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada** de nuestros colaboradores y ofrecerles una remuneración y un número de horas de trabajo equitativas.

Fomentamos el diálogo y respetamos el derecho a la libertad de asociación.

Todos nuestros colaboradores se comprometen a compartir nuestros valores y a aplicar y hacer aplicar los principios enunciados en este Código de conducta en sus actividades diarias, de manera individual y colectiva.

NUESTROS CONSUMIDORES

Nos esforzamos en velar por la **satisfacción de nuestros consumidores** y principalmente en cuanto a la seguridad alimentaria y a la calidad del conjunto de nuestros productos y servicios. Garantizamos **su origen y su calidad** mediante el respeto de los altos estándares, del etiquetado y de las certificaciones de nuestras plantas, procesos o productos.

Además, una de las fuerzas de Agrial es la diversidad de sus territorios y sus conocimientos que le permiten **renovar permanentemente** las gamas de productos ofrecidos a los consumidores para **promocionar alimentos sabrosos y sanos**.

Nos comprometemos a emitir **una publicidad veraz, un etiquetado y una trazabilidad claros** de nuestros productos.

NUESTROS CLIENTES

Deseamos mantener relaciones con nuestros clientes basadas en principios de **equidad, honestidad, confianza y diálogo**. Pensamos que estos principios son clave en la construcción de relaciones duraderas, basadas en condiciones comerciales claras y que respetan nuestros respectivos intereses legítimos.

Además, fomentamos que nuestros clientes **adopten principios éticos equivalentes** a los presentados en este documento.



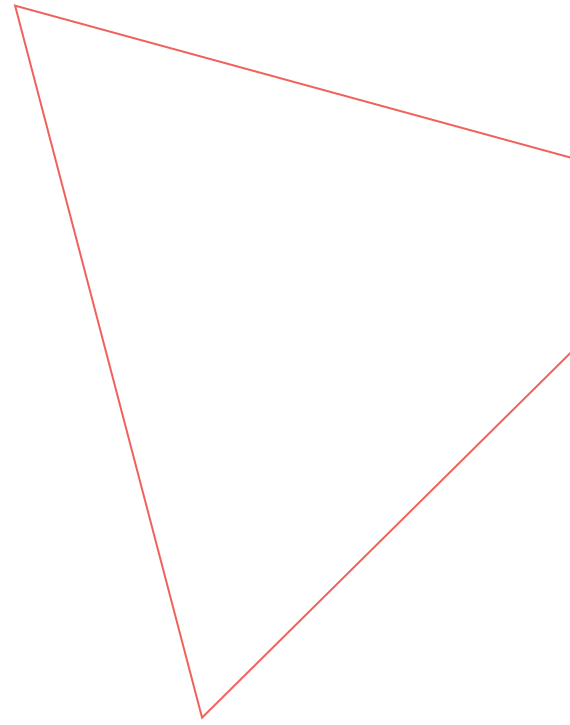


NUESTROS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y SOCIOS

Nuestra política de compras debe ser **imparcial y transparente**, basada principalmente en criterios éticos de selección de nuestros proveedores. Efectivamente, nuestros proveedores nos acompañan en nuestro desarrollo diario, por lo tanto es esencial seleccionarlos según principios de **imparcialidad, equidad y calidad**.

Esperamos de nuestros proveedores una capacidad de acompañarnos en **nuestros proyectos más innovadores**, mientras se respetan nuestros principios éticos. Agrial basa su éxito en la **calidad de sus productos** y en la **satisfacción de sus clientes**. De esta forma, la elección de los proveedores con los que trabajamos es un elemento esencial para proteger la reputación de nuestro grupo cooperativo.

Agrial se esfuerza para que el **conjunto de sus proveedores se familiarice con su Código de conducta** y aplique estándares equivalentes, respetando los principios definidos en su Carta de compras responsables, en concreto, los derechos humanos tal y como se recogen en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.



LAS COMUNIDADES



El respeto y el diálogo guían permanentemente nuestras relaciones y nuestras acciones con respecto a nuestras partes interesadas.

Por su presencia internacional, Agrial debe respetar las diferentes **leyes y normativas nacionales**. Respetamos igualmente las costumbres y las culturas locales, así como los entornos y recursos naturales de los países donde operamos.

Respetamos las **comunidades locales**, en su diversidad y su identidad. Nuestra alta implicación en los territorios rurales nos lleva a colaborar estrechamente con las asociaciones y organizaciones locales. Por lo tanto, nos abstenemos de financiar partidos políticos u organizaciones partidistas.

Con toda sinceridad, ponemos **nuestros conocimientos a disposición por el bien de la comunidad**.



NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA en los negocios

- ▶ Agrial se compromete a cumplir las leyes y reglamentos aplicables en materia **de lucha contra la corrupción, competencia y ética empresarial**. Esperamos que nuestros colaboradores y socios respeten el marco regulador y los siguientes principios.

RESPECTO DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA

Nuestra política y nuestra responsabilidad común consisten en cumplir las leyes internacionales, europeas y nacionales sobre la competencia. De esta forma, prohibimos cualquier práctica de acuerdo sobre los precios, sobre la repartición de los mercados y de la clientela, cualquier práctica colusoria en materia de adjudicaciones y, de forma general, cualquier otro acuerdo ilícito que tenga como objetivo impedir, trabar o falsear la competencia en un mercado. De la misma manera, nunca debemos intercambiar informaciones sensibles sobre nuestra empresa con nuestros competidores.

El derecho de competencia prohíbe especialmente:

- ▼ los acuerdos entre competidores, formales o no, cuyo objetivo sea trabar la competencia a costa del consumidor, como los acuerdos sobre los precios y de reparto de la clientela, de territorios o de mercados;
- ▼ los acuerdos, formales o no, cuyo objetivo sea imponer a un cliente un precio de reventa de un producto;
- ▼ cualquier práctica de abuso de posición dominante en un mercado.

PREGUNTA

Un competidor me propone acordar la repartición de determinados mercados, ¿qué debo hacer?

Respuesta de Agrial:

Debe rehusar y retirarse de la discusión. Si se trata de una reunión o de un encuentro oficial, informe a su interlocutor de su deseo de que esta ausencia se recoja en el informe de la reunión con el fin de no asociar a Agrial con una situación de acuerdo.

PREGUNTA

Un antiguo compañero de trabajo y amigo me propone facilitarme informaciones importantes sobre la próxima adjudicación que va a lanzar su empresa. Esta información podría favorecer considerablemente a Agrial, ¿qué debo hacer?

Respuesta de Agrial:

Aunque le pueda parecer una ventaja importante para Agrial, es esencial que rechace esta información en el respeto de nuestros principios éticos. Prohibimos la obtención de informaciones estratégicas de manera ilegítima o desleal. Este acto podría ser sancionado en aplicación de la legislación aplicable a las relaciones con nuestros competidores.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Retirarse de cualquier discusión sobre acuerdos de repartición de mercados o que revelen informaciones importantes, ilegítimas y desleales sobre adjudicaciones en curso o futuras.
- ✓ Exigir o establecer informes de cualquier discusión con la mayor transparencia.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Ningún colaborador, ni quienquiera que actúe en nombre de Agrial, deberá ofrecer, autorizar o proponer el pago de dinero o de cualquier tipo de ventaja a cualquier persona del sector público o privado, para obtener de estas personas que lleven a cabo o se abstengan de llevar a cabo un acto dependiente de, o facilitado por su actividad o su puesto, o para beneficiarse de una ventaja comercial desleal.

No se podrán recibir o pagar sobornos* u otros pagos facilitadores**, independientemente de su forma, directa o indirectamente, a cualquier persona con el fin de ganar mercados nuevos, conservar mercados actuales u obtener cualquier otro favor. Los regalos corporativos, las invitaciones y las actividades de ocio ofrecidos ocasionalmente a cualquier persona del sector público o privado con ocasión de discusiones empresariales o para el desarrollo de relaciones comerciales son aceptables en general, a condición de que no sean frecuentes, que su valor sea modesto y que no estén prohibidos por las leyes locales aplicables.

Los regalos corporativos, las invitaciones o las actividades de ocio susceptibles de crear un sentimiento de deuda no pueden ofrecerse o aceptarse.

PREGUNTA

En la cultura local, es habitual intercambiar regalos de fin de año con los clientes. El Código indica, sin embargo, que estos regalos se pueden considerar como inapropiados en determinadas situaciones. ¿Qué debo hacer?

Respuesta de Agrial:

Todo depende de varios factores: las costumbres, leyes y normativas locales, las políticas de Agrial y las políticas de nuestros clientes. Deben evitarse los regalos o invitaciones para uso personal y/o cuyo valor pueda crear un sentimiento de dependencia. En cualquier caso, está prohibido ofrecer o recibir un regalo durante un periodo de negociación contractual. Debemos ser especialmente prudentes cuando ejercemos nuestra actividad para funcionarios públicos.

* Los sobornos no se limitan únicamente a los pagos en efectivo. Puede tratarse de cualquier cosa de valor, incluido: pagos de consulta y comisiones pagadas a partes que no garanticen ningún servicio, pagos en especie, incluido cualquier elemento de valor o ventaja que no sea en efectivo, por ejemplo, transporte, alojamiento, actividades de ocio, ofertas de empleo o regalos, empleos ofrecidos a miembros de la familia de funcionarios públicos sin pasar por el proceso habitual de contratación, apadrinamientos/ donaciones.

** Los pagos de facilitación son pagos de poco valor (en efectivo o en especie) realizados a funcionarios públicos como contrapartida de tareas habituales que de otra manera hubieran debido efectuar (por ejemplo, para acelerar la obtención de permisos, de licencias, de visados, de mensajeros o de servicios). No se consideran pagos de facilitación los gastos de administración conformes pagados a una organización (y no a una persona) con vistas a acelerar un servicio, para los cuales es posible obtener un recibo si se solicita.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Nunca ofrezca, autorice o proponga una ventaja en efectivo o en especie a una persona para beneficiarse de una ventaja desleal.
- ✓ Nunca acepte un soborno o un pago de facilitación.
- ✓ Rechace cualquier regalo o invitación que pueda ponerle en una posición de deuda, sobre todo durante las negociaciones comerciales.
- ✓ En general y, en especial, en caso de duda sobre la legitimidad de un regalo, consulte con su superior o con las personas de contacto internas adecuadas.



RELACIONES CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

De manera permanente, debemos llevar a cabo nuestros negocios de conformidad con las leyes anticorrupción francesas y aplicables en los países en los cuales estamos presentes. Estas leyes rigen todas nuestras interacciones con los funcionarios públicos. **De esta forma, no se puede realizar ningún pago con el fin de obtener la intervención favorable de un funcionario público, de una autoridad de la administración o del gobierno.** Los regalos, servicios o actividades de ocio ofrecidos a los funcionarios públicos, a los empleados o dirigentes de estas autoridades están estrictamente prohibidos. Se podrían interpretar, de hecho, como tentativas de influenciar las decisiones gubernamentales y administrativas a fin de favorecer a Agrial.

PREGUNTA

¿A quién se considera un funcionario público?

↳ **Respuesta de Agrial:**

Esta noción se define en el sentido amplio para incluir a cualquier persona que trabaje para un organismo gubernamental, cualquier candidato de un partido político y cualquier sociedad que pertenezca o gestionada por un funcionario del Estado. Además, la noción de «gobierno» engloba todas las administraciones, los niveles y las subdivisiones de cualquier gobierno. Esta noción engloba especialmente a:

- ▼ Cualquier representante o funcionario elegido o nombrado por el Estado;
- ▼ Cualquier empleado, funcionario oficial, subcontratista, asesor o representante de un gobierno o de cualquier administración, agencia o empresa pública o controlada por el Estado;
- ▼ Cualquier empleado o cualquier persona que actúe en nombre de un representante oficial, de una administración o de una empresa que ejerza una función gubernamental, como una autoridad reguladora o de la Administración fiscal;
- ▼ Cualquier partido político, funcionario, empleado o persona que actúe en representación o en nombre de un partido político o de un candidato con mandato público.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Proponer (directa o indirectamente) pagos ilícitos o sobornos, independientemente de la razón.
- ✗ Recurrir a un tercero para proponer o aceptar sobornos o pagos de facilitación.

DONACIONES, PATROCINIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Las donaciones y el patrocinio son regalos pagados con un fin benéfico o para apoyar una causa precisa. Se puede tratar de productos alimenticios, dinero, servicios, artículos nuevos o usados, o incluso de ayuda humanitaria o de emergencia, de apoyo al desarrollo y de asistencia médica. En el caso del patrocinio, el apoyo de la empresa se realiza con mayor frecuencia como intercambio de diferentes formas de visibilidad.

De acuerdo con sus compromisos responsables, Agrial pretende apoyar el desarrollo de las poblaciones y de las comunidades, así como la preservación del medio ambiente, pero se compromete a que estas actividades de donaciones y de patrocinio se realicen dentro del **estricto respeto de las leyes anticorrupción aplicables**.

Para garantizar la imparcialidad de la vida política, Agrial y sus filiales no pagarán ningún fondo y ni facilitarán ningún servicio a los partidos políticos, a los titulares de un mandato público o candidatos a un mandato, aun cuando el carácter lícito de tales contribuciones estuviera reconocido en virtud de las leyes del país donde tales pagos serían susceptibles de realizarse.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra cosa de valor (regalos, invitaciones, etc.) a organizaciones benéficas o similares, con el fin de obtener cualquier ventaja para Agrial por parte de un representante de las autoridades públicas o de un partido político o de un sindicato.
- ✗ Servirse de donaciones pagadas a asociaciones benéficas para disimular actos de corrupción.
- ✗ Servirse de donaciones a las poblaciones locales para cubrir las contribuciones políticas.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Actuar en contra de las leyes y normativas locales e internacionales en materia de lucha contra la corrupción en el ámbito de sus actividades de grupos de presión.
- ✗ Actuar en contra de los principios y los valores del Código de conducta de Agrial durante sus intercambios con las partes interesadas y en el conjunto de sus actividades.
- ✗ Utilizar su implicación en las actividades públicas o políticas en el ámbito de sus actividades privadas para influir en una decisión de los poderes públicos en beneficio de Agrial.

GRUPOS DE PRESIÓN

La reputación de integridad de Agrial se construye sobre el respeto de las leyes, de las normativas y otras obligaciones en vigor, independientemente del país donde esté establecida la empresa. Agrial se compromete a respetar estas obligaciones en las actividades de influencia que podrían ejercerse en el ámbito de las actividades, de manera directa o a través de órganos representativos.

Condenamos cualquier oferta de ventaja o de contrapartida a una persona que pueda tomar una decisión susceptible de tener un impacto sobre las personas con poder de decisión dentro de las actividades de representación y de los grupos de presión política.

PREGUNTA

¿Qué son los grupos de presión política?



Respuesta de Agrial:

La noción se entiende en el sentido amplio para incluir el conjunto de las acciones de influencia que se puedan llevar a cabo directa o indirectamente, por parte de Agrial o a través de un grupo, de un sindicato o de cualquier otro organismo representativo, para defender nuestros intereses frente a instituciones públicas con la capacidad de tomar decisiones susceptibles de tener un impacto en nuestras actividades.

FRAUDE Y LAVADO DE DINERO

Agrial está completamente comprometido con **la lucha contra el fraude reglamentario**, como el tráfico de documentos falsos, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Rechazamos cualquier tentativa de uso de nuestras actividades para hacer legales fondos de origen ilegal, seleccionando a nuestros socios comerciales según criterios de integridad y de legalidad. Para luchar contra el fraude y el lavado de dinero, debemos establecer relaciones de confianza con nuestros socios y estar especialmente vigilantes en nuestras relaciones y transacciones con ellos.

Condenamos cualquier fraude relacionado con las normativas aplicables a nuestras actividades, ya sean agrícolas o agroalimentarias. Rechazamos cualquier tentativa de uso de nuestras actividades para hacer legales documentos falsos (certificados, productos, autorizaciones, etc.).

El espíritu de esta lucha se traduce por el conocimiento de nuestras partes interesadas, el control de nuestros compromisos financieros y de nuestros procesos de generación de informes.

PREGUNTA

Uno de nuestros clientes nos ha preguntado si podría, a título excepcional, pagar en efectivo. ¿Podemos aceptar esta petición o debemos rechazarla con el riesgo de perder este contrato?

Respuesta de Agrial:

Es primordial respetar la normativa en vigor en materia de pago en efectivo. Antes de cualquier decisión, conviene comprobar el límite autorizado por Agrial para la aceptación de un pago en efectivo y analizar el carácter poco habitual de esta solicitud.

Permanezcan vigilantes en este tipo de situación, informen a sus superiores antes de aceptar este tipo de pago y adopten todas las medidas posibles para garantizar la legalidad de esta transacción.

CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses es una situación en la cual los intereses de Agrial divergen de los intereses personales de nuestros colaboradores o de sus seres cercanos. Nuestros colaboradores no se deben encontrar en situaciones que no les permitan permanecer objetivos e imparciales en el ejercicio de sus funciones.

Deben alertar a sus superiores en caso de situación potencial de conflicto de intereses y no deben interferir en la toma de decisiones.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Respetar las normas públicas y de la empresa en materia de pago en efectivo y advertir a su superior antes de aceptar este tipo de pago.
- ✓ Estar vigilante en cualquier circunstancia sobre los riesgos de fraude.
- ✓ Evaluar la integridad de los procesos y productos de la empresa o de sus socios con total integridad, incluso si ello no favorece a Agrial.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Contratar a un pariente sin estar autorizado.
- ✗ Tratar los negocios de Agrial con sus allegados o a través de una empresa con la cual él o su familia esté asociado.
- ✗ Solicitar, directa o indirectamente, una ventaja personal que le sea acordada en calidad de empleado del Grupo o por su posición jerárquica o dominante con respecto a Agrial.
- ✗ Aceptar un empleo o una función fuera de Agrial que pueda perjudicar sus actividades en Agrial.
- ✗ Adquirir directamente o a través de parientes, amigos o intermediarios una participación en la sociedad de un competidor, de un proveedor o de un cliente, sin acuerdo oficial de su superior.
- ✗ Utilizar para uso personal, sin estar autorizado, bienes o recursos pertenecientes a la sociedad en la que esté empleado.

CONFIDENCIALIDAD

Nuestra información confidencial reviste un carácter muy importante y estratégico. Nuestros colaboradores y nuestros miembros elegidos de Agrial pueden conocer información confidencial propiedad de Agrial. Es su responsabilidad garantizar la estricta confidencialidad salvo autorización previa u obligación legal. La protección de esta información es una necesidad. Cualquier divulgación puede ser susceptible de perjudicar al crecimiento y al éxito de nuestra cooperativa.

En cualquier caso, los colaboradores y los miembros elegidos se comprometen a utilizar esta información confidencial únicamente en el marco legítimo de sus actividades en Agrial y de conformidad con las consignas que se les transmitan.

PREGUNTA

Durante una reunión, una persona que no conozco se presenta como responsable de marketing de una agencia seleccionada para una campaña sobre uno de nuestros productos, pero que todavía no ha firmado el contrato con Agrial. ¿Puedo discutir con esa persona las características de este producto?

Respuesta de Agrial:

Mientras que no se haya firmado entre las partes un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación, ni esta persona ni su empresa puede tener acceso a información sensible y confidencial sobre uno de nuestros productos.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Nunca debe comunicar una información confidencial a una persona interna o externa a la empresa fuera del ámbito de un contrato de confidencialidad firmado por las partes.
- ✓ Nunca debe divulgar una información confidencial de la empresa incluso en el ámbito privado.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Solicitar información personal a un socio que no responde a las necesidades de la empresa.
- ✗ Recuperar información personal de los consumidores para reutilizarla con fines personales.
- ✗ Recopilar datos personales de personas sin su conocimiento.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Agrial recopila y utiliza los datos personales de diferentes personas, principalmente de sus colaboradores, miembros, consumidores y socios, y se compromete a respetar la normativa aplicable al respecto.

Esperamos que nuestros empleados hagan todo lo posible para proteger y garantizar la confidencialidad de los datos a los que tienen acceso en el ejercicio de sus actividades.

Puede contactar con un equipo dedicado a estas cuestiones dentro del Grupo en la siguiente dirección: **rgpd.groupe@agrial.com**. Su función es sensibilizar y formar a los equipos, asesorar a los profesionales, auditar los procesos y velar por el respeto de los derechos de las personas.

SINCERIDAD

La sinceridad y la integridad de Agrial en el ejercicio de sus actividades como en todas sus comunicaciones es **una muestra de confianza** para el conjunto de nuestras partes interesadas y para la imagen y la reputación de las marcas de Agrial.

Agrial se comunica de manera sincera en el conjunto de sus publicaciones, tanto en lo relacionado con sus colaboradores como con respecto a sus miembros, socios y el público en general.

Solo las personas autorizadas están habilitadas para comunicar información sobre Agrial a partes interesadas externas. Estas personas se comprometen a compartir información sincera en el marco de sus actividades diarias y a preservar la reputación de la empresa.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Tomar una decisión contraria a las obligaciones fiscales de Agrial o de sus filiales.
- ✗ Establecer montajes financieros y fiscales complejos cuyo objetivo principal sea que la empresa eluda sus obligaciones fiscales.

RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Independientemente de nuestra implantación local, **respetamos nuestras obligaciones fiscales** procedentes de los territorios en los que operamos. Abonamos todas las tasas e impuestos locales y nacionales. El respeto de las obligaciones fiscales se aplica al conjunto de nuestras filiales y todos los dispositivos fiscales deben inscribirse en el respeto de nuestros valores éticos.



PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

Agrial define y establece una política de aseguramiento del Grupo para **garantizar la protección de sus colaboradores y de sus activos**. De manera paralela, se solicita al conjunto de los colaboradores el respeto de los activos de Agrial en el ámbito de sus actividades.

Los sistemas, datos y equipos informáticos y digitales de Agrial son, del mismo modo, activos que deben protegerse. Cada empleado debe respetar la política y las normas de seguridad informática de la empresa, que definen los principios y las buenas prácticas informáticas que cada empleado debe aplicar en sus actividades.

Agrial prohíbe a sus colaboradores cualquier especulación en los mercados financieros o de servicios que pueda conllevar un riesgo económico.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Tomar posiciones en mercados financieros o de servicios más allá de las cantidades o de los volúmenes realmente necesarios para las operaciones.
- ✗ Suscribir un seguro más barato que el anterior, pero que no ofrezca las garantías necesarias a los colaboradores de Agrial y a sus activos
- ✗ Ignorar la política informática de Agrial y compartir parámetros de autenticación que podrían poner en peligro los activos informáticos y digitales de la empresa.



NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA CON RESPECTO A LA Tierra y los seres vivos,,

- ▶ Porque nuestros agricultores siempre se han adaptado al clima, porque la agricultura es el único sector capaz de almacenar carbono y porque nuestras actividades de transformación y distribución también tienen un impacto, la lucha contra el cambio climático es una prioridad para nuestra cooperativa que modela nuestras acciones y nuestros compromisos a favor del medio ambiente recogidos en nuestro Plan Climático 2035.

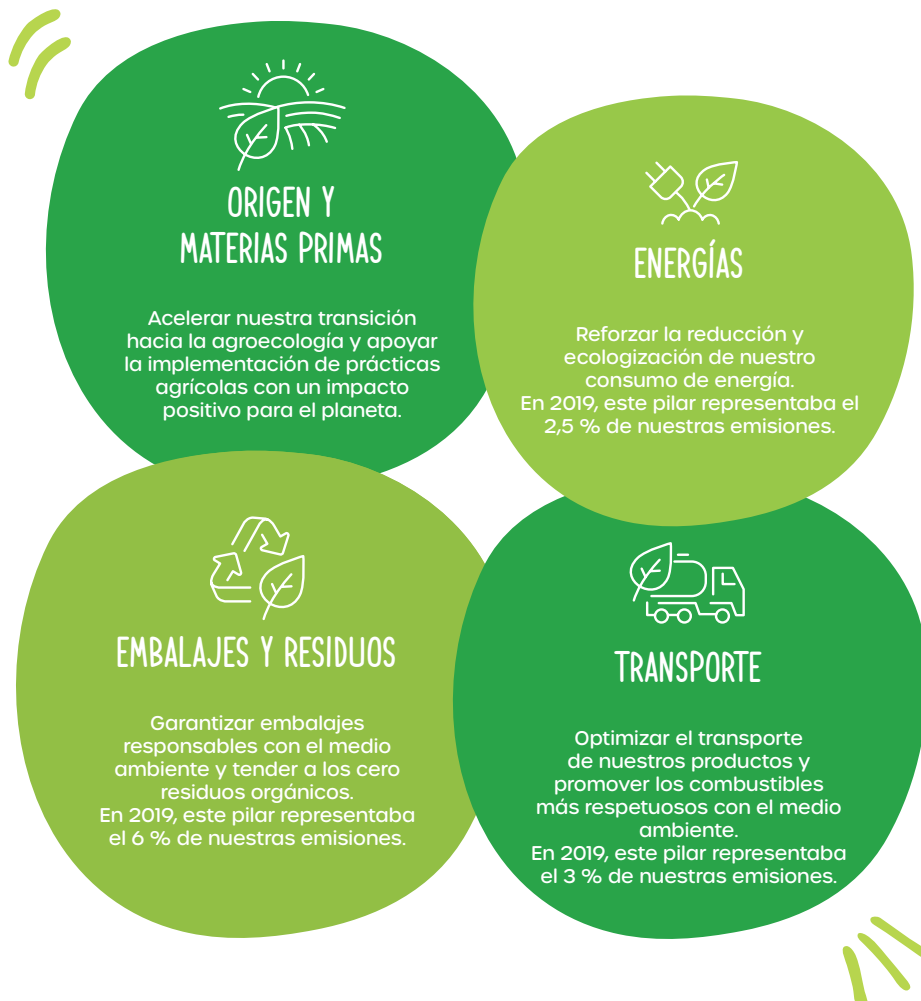
NUESTRO PLAN CLIMÁTICO 2035

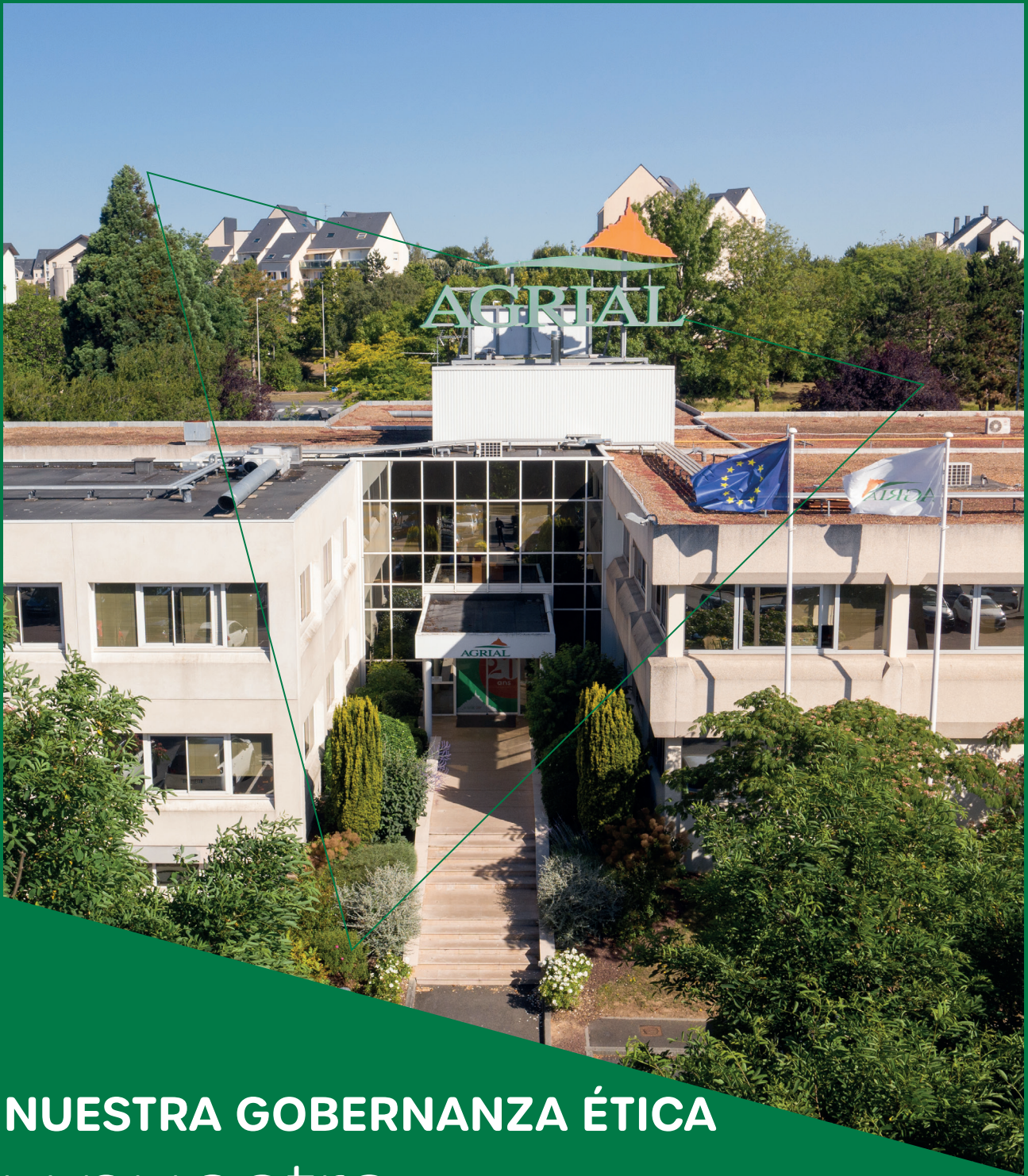
Elaborado en 2021, nuestro Plan Climático 2035, certificado en 2022 por la SBTi (Science Based Target initiative) se basa en 2 compromisos firmes y 4 prioridades: origen y materias primas, energía, embalajes y residuos, y transporte. Agrial se compromete a trabajar junto a sus miembros, empleados y socios para afrontar este reto de forma colectiva.

► 2 COMPROMISOS PARA 2035



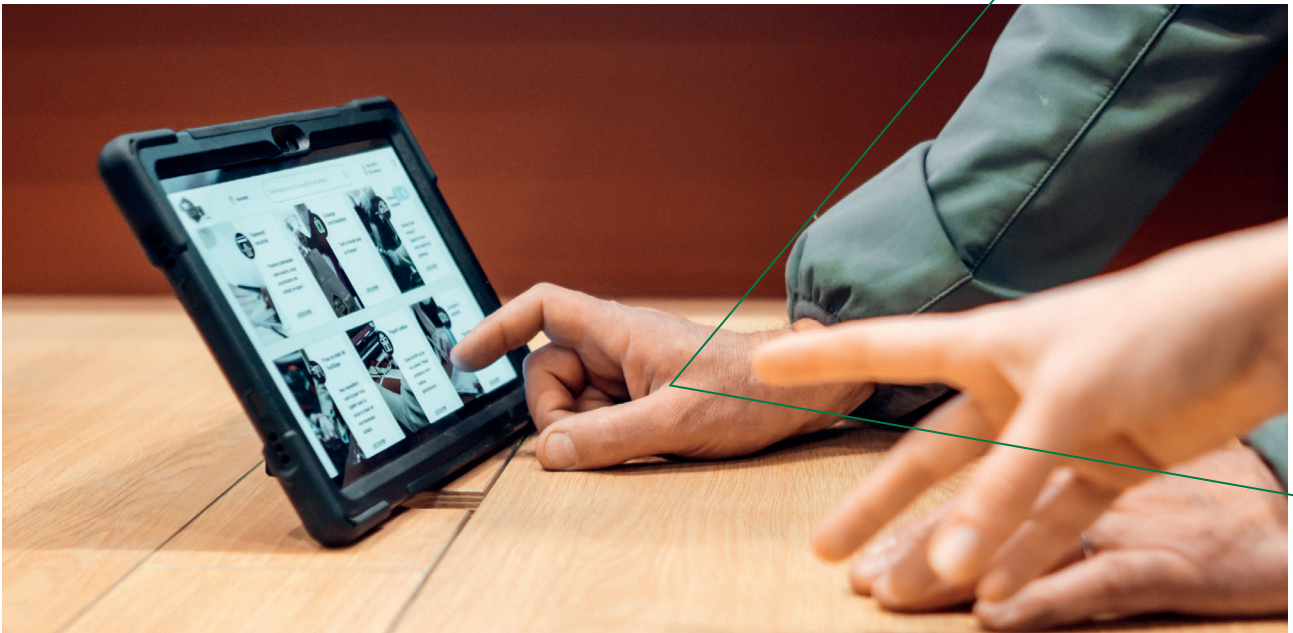
► UN PLAN CLIMÁTICO ESTRUCTURADO EN TORNO A 4 GRANDES PRIORIDADES





NUESTRA GOBERNANZA ÉTICA y nuestro cumplimiento*

* El cumplimiento o la conformidad normativa puede definirse como todos los procesos que garantizan que el comportamiento de una empresa, sus directivos y sus empleados se ajuste a las normas legales y éticas que les son aplicables.



La dirección de Agrial ha establecido **una organización específica** para garantizar el respeto de las obligaciones legales relacionadas con la ética, la lucha contra la corrupción y las prácticas anticompetencia. Agrial se ha dotado de políticas y procedimientos que le permiten cumplir las leyes, normativas y normas éticas en el ejercicio del conjunto de sus actividades.

La función de **Cumplimiento coordina la aplicación de esta organización y el cumplimiento de estas obligaciones** en las actividades de Agrial. Está garantizada por el director de Cumplimiento a nivel del Grupo y está asistida en su misión por dos órganos de gobernanza que garantizan que Agrial haya establecido un programa de cumplimiento eficaz. Estos órganos de gobernanza son:

EL CÓMITÉ DE ÉTICA

Se trata de un órgano de supervisión que depende del consejo de administración.

Valida las orientaciones en materia de ética y de conformidad de Agrial. Emite recomendaciones para la definición de la estrategia del Grupo en estos ámbitos y vela por el respeto y la buena aplicación del Código de conducta y de los procedimientos internos en el conjunto de las actividades.

Se compone de miembros del consejo de administración de Agrial (el presidente del comité, el presidente de Agrial, el 1^{er} vicepresidente y el 2^o vicepresidente), el director general, el director financiero y el director de Cumplimiento del grupo Agrial.

EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Se trata de un comité operacional responsable del pilotaje, de la puesta en marcha y de la evaluación regular del programa de cumplimiento.

Rinde cuentas al comité de Ética sobre los avances y la eficacia del programa, así como sobre las situaciones que deba conocer. Trata las alertas éticas y puede realizar encuestas para examinar las situaciones de no conformidad.

Se compone del director general, el director financiero, el director de Recursos Humanos, el director de Cumplimiento y el director jurídico del Grupo Agrial. Dos directores de filiales completan este comité. Los nombra el comité ejecutivo de Agrial por un periodo no renovable de 2 años.

HABLEMOS DEL INCUMPLIMIENTO ÉTICO EN AGRIAL

Cada uno de nosotros, independientemente de su posición jerárquica o de su función con respecto a Agrial, **tiene el derecho de expresarse sobre situaciones preocupantes a las cuales se tiene que enfrentar**. Todos tenemos la responsabilidad de señalar los hechos y de compartir nuestras preocupaciones, y hacerlo de manera justa, honrada y profesional.



EL DISPOSITIVO DE DENUNCIA Y DE ALERTA ÉTICA Y PROFESIONAL DE AGRIAL

Conforme a lo previsto por la ley francesa n.º 2016-1691 de 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica, Agrial pone a disposición de todos sus empleados, así como de sus partes interesadas, miembros o cocontratistas, un mecanismo de denuncia de situaciones que puedan atentar contra la integridad y/o los derechos de las personas, afectar a la actividad de la empresa o comprometer gravemente su responsabilidad con respecto al interés general y la normativa, allí donde el Grupo esté presente.

El mecanismo de alerta de Agrial debe permitir recoger cualquier denuncia realizada por una persona física que, sin contraprestación económica y de buena fe, revele una situación de la que haya tenido conocimiento en el ejercicio de su actividad profesional o, en su defecto, personalmente.

Las denuncias deben hacer referencia a hechos ocurridos o que es muy probable que ocurran, como un delito o una falta, una amenaza o un perjuicio grave para el interés general, una infracción o una tentativa de ocultación de una infracción de un compromiso internacional debidamente ratificado o aprobado por Francia, de un acto unilateral de una organización internacional adoptado sobre la base de dicho compromiso, del derecho de la Unión Europea, de la ley o de la normativa aplicable allí donde el Grupo esté presente, o cualquier infracción de los principios del Código de conducta de Agrial, en particular en relación con hechos:

- ▶ que atenten contra **la integridad, la seguridad y/o el derecho de las personas** y los **derechos humanos**;
- ▶ que impliquen **corrupción, tráfico de influencias o conflictos de intereses**;
- ▶ que impliquen **incumplimiento del derecho de la competencia y de la normativa sobre contratación pública**;
- ▶ que impliquen **blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, regulados por la normativa europea y por el código monetario y financiero o el reglamento general de la Autoridad de mercados financieros
- ▶ que atenten contra la **seguridad y conformidad de los productos y los alimentos** destinados a la alimentación humana y animal;
- ▶ que atenten contra la **seguridad y la salud de las personas y los animales, la protección de los consumidores y el medio ambiente**;
- ▶ que atenten contra la **la protección de la intimidad y los datos personales, y la seguridad de las redes y los sistemas de información**.

El mecanismo de alerta ética y profesional de Agrial es objeto de un procedimiento disponible en el sitio web www.ethic.agrial.com



PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Agrial se compromete a proteger a sus colaboradores y a las partes interesadas que realicen una denuncia a través de este mecanismo contra cualquier represalia, siempre y cuando actúen de buena fe. Sin embargo, si el dispositivo de alerta se utilizara con voluntad de perjudicar a otra persona, Agrial podrá sancionar al denunciante o este podrá ser objeto de actuaciones judiciales.

¿En qué consisten las represalias?

Entendemos por represalias cualquier acción, directa o disimulada, que permita sancionar de manera ilegítima a un colaborador o a una parte interesada por denunciar de buena fe una situación preocupante real o sospechada.

Las represalias constituyen una falta grave que Agrial no tolerará y cualquier colaborador que recurra a ellas podrá ser sancionado.



LA CONFIDENCIALIDAD Y EL ANONIMATO

Toda situación comunicada en el marco de este mecanismo de alerta profesional se tratará **con imparcialidad y con total confidencialidad**. Una situación puede comunicarse de forma anónima. Se tratará si se aportan suficientes elementos a la denuncia para permitirlo.



¿CÓMO DENUNCIAR?

- ▶ A su **responsable jerárquico**
- ▶ Al **coordinador identificado** en el marco de las actividades con Agrial o una de sus filiales
- ▶ A la **dirección de Cumplimiento** de Agrial
 - ▶ **Por correo electrónico:** direction.compliance@agrial.com
 - ▶ **Por correo postal:** AGRIAL – Direction Compliance
4, rue des Roquemonts – CS35051
14050 CAEN Cedex 4 – Francia
- ▶ Mediante el mecanismo de alerta ética y profesional en línea **www.ethic.agrial.com**



Si tiene alguna duda sobre la aplicación
o la interpretación de esta política,
le invitamos a ponerse en contacto con
la dirección de Cumplimiento de Agrial:

direction.compliance@agrial.com



www.agrial.com